INC N°019/2021

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA ELECTROPAR S.A., ADJUDICATARIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES VARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA EMBOLSADORA DE LA FÁBRICA VALLEMÍ"-ID N° 394969.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Junio del año **2021**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC Nº 80000089-7, representada en este acto por el señor **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad Nº 1.145.079, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto de la Presidencia de la República Nº 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019 , denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma comercial **ELECTROPAR S.A.**, con RUC Nº 80009085-3, representada por el señor **RODOLFO PÉREZ BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad N° 1.251.063, en su calidad de representante legal conforme le confiere el Poder General otorgado por Escritura Pública, denominada en adelante **LA PROVEEDORA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES VARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA EMBOLSADORA DE LA FÁBRICA VALLEMÍ"**, aprobada por **Resolución PR Nº 264/2021** y rectificada por **Resolución PR Nº 278/2021** de la Presidencia de la INC.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y Adendas Nº 1, Nº 2;
c) Oferta de LA PROVEEDORA;
d) Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
e) Resolución de Rectificación de la Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
f) Garantía de Fiel Cumplimento del Contrato;
g) Garantía de los bienes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 172/2021** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) N° 394969** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto G.
2.021	30	01	99	1	001	00	02	343	295.900.965
2.021	30	01	99	1	001	00	02	346	173.860.040
2.021	30	01	99	1	001	00	02	391	207.500
2.021	30	01	99	1	001	00	02	394	29.208.950
2.021	30	01	99	1	001	00	02	397	157.514.163
2.021	30	01	99	1	001	00	02	399	49.346.310
2.021	30	01	99	1	001	00	02	538	8.190.000
								Total G.	**714.227.928**

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2021-ID N° 394969, convocado por LA CONTRATANTE según Resolución PR N° 196/2021 que aprobó el pliego de bases y condiciones y autorizó el inicio del llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 264/2021, del 27 de mayo de 2021 y rectificada por Resolución PR Nº 278/2021 del 04 de junio de 2021. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.1. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer la modalidad de contrato abierto, siendo para el **Lote N° 3**, el monto total mínimo de **Guaraníes Ciento cuarenta y ocho millones ochocientos veintiún mil ciento cincuenta y siete (Gs. 148.821.157)**, y monto total máximo de **Guaraníes Doscientos noventa y siete millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos catorce (Gs 297.642.314)**, IVA incluido, determinado en base al precio unitario que figura en la Planilla de Oferta de LA PROVEEDORA adjudicada por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción	Cantidad	OG (SubGr.)	Unidad de Mediad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (₲) (IVA Incluido)
60	CONTACTOR TRIPOLAR P/ 30 KW Tripolar para 30kw - LC1-D6511M7.	1	343	Unidad	Hyundai	Corea	588.000
61	CONTACTOR TRIPOLAR P/ 15 KW Tripolar para 15KW - LC1-D3210M7.	1	343	Unidad	Hyundai	Corea	247.080
62	CONTACTOR TRIPOLAR P/ 5,5 KW Tripolar para 5.5KW - LC1-D1210M7.	1	343	Unidad	Hyundai	Corea	114.405
63	CONTACTOR TRIPOLAR P/ 7,5 KW Tripolar para 7.5KW - LC1-D2510M8.	1	343	Unidad	Hyundai	Corea	192.705
64	CONTACTOR TRIPOLAR P/ 3 KW Tripolar para 3KW - LC1-D12M7.	1	343	Unidad	Hyundai	Corea	192.705
65	CONTACTOR TRIPOLAR P/ 2 KW Tripolar para 2KW - LC1-D09M7.	1	343	Unidad	Hyundai	Corea	108.750
66	CONTACTOR AUXILIAR 2NA/2NC Auxiliar (2NA+2NC) - DN-22M5.	1	343	Unidad	ABB	Europa	137.000
67	GUARDAMOTOR C CONTAC AUX 1NA+1NC 35A-45ª Con contacto auxiliar (1NA+1NC) de (35A a 45A).	1	343	Unidad	Hyundai	Corea	422.625
68	GUARDAMOTOR C CONTAC AUX 1NA+1NC 15A-25ª Con contacto auxiliar (1NA+1NC) de (15A a 25A).	1	343	Unidad	Hyundai	Corea	315.000
69	GUARDAMOTOR C CONTAC AUX 1NA+1NC 12A-18ª Con contacto auxiliar (1NA+1NC) de (12A a 18ª).	1	343	Unidad	Hyundai	Corea	249.000
70	GUARDAMOTOR C CONTAC AUX 1NA+1NC 06A-10ª Con contacto auxiliar (1NA+1NC) de (6A a 10ª).	1	343	Unidad	Hyundai	Corea	249.000
71	GUARDAMOTOR C CONTAC AUX 1NA+1NC 3A-6ª Con contacto auxiliar (1NA+1NC) de (3A a 6A).	1	343	Unidad	Hyundai	Corea	249.000
72	GUARDAMOTOR C CONTAC AUX 1NA+1NC 2A-4ª Con contacto auxiliar (1NA+1NC) de (2A a 4A).	1	343	Unidad	Hyundai	Corea	249.000
73	GUARDAMOTOR C CONTAC AUX 1NA+1NC 1A-3ª Con contacto auxiliar (1NA+1NC) de (1A a 3A).	1	343	Unidad	Hyundai	Corea	249.000
74	GUARDAMOTOR C CONT AUX 1NA+1NC 0,1A-1, 5ª Con contacto auxiliar (1NA+1NC) de (0.1A a 1.5A).	1	343	Unidad	Hyundai	Corea	251.000
75	CONTACTOR AUXILIAR PARA MANDO 3NA+1NC Auxiliar (3NA+1NC) DN-31M5.	1	343	Unidad	ABB	Europa	327.978
76	RELE TEMPORIZADOR NEUMA FALTA DE TENSION	1	343	Unidad	ABB	Europa	359.100

ERNESTO BENÍ
Presidente
Industria Nacional de Ce

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

	Neumático a falta de tensión OFF DELAY(0-180s).						
77	RELE TEMPORIZADOR NEUMA EMISI DE TENSION Neumático a emisión de tensión ON DELAY(0-30s).	1	343	Unidad	ABB	Europa	478.800
78	RELE TEMPORIZADOR ELECT EMISI DE TENSION Electrónico a emisión de tensión ON DELAY(0-300s).	1	343	Unidad	ABB	Europa	478.800
79	LAMPARA INDICADOR COLOR VERDE 220V Indicadoras color verde 220V.	1	343	Unidad	Sassin	China	17.955
80	LAMPARA INDICADOR COLOR ROJO 220V Indicadoras color rojo 220V.	1	343	Unidad	Sassin	China	17.955
81	LAMPARA INDICADOR COLOR BLANCO 220V Indicadoras color blanco 220V.	1	343	Unidad	Sassin	China	17.955
82	LAMPARA INDICADOR COLOR NARANJA 220V Indicadoras color naranja 220V.	1	343	Unidad	ABB	Europa	70.000
83	CONMUTADOR 3 POSICIONES 2 TERMINALES 10ª De tres posiciones.	1	343	Unidad	Sassin	China	55.282
84	PULSADOR MARCHA 2NO 20MM SIN LUZ INDICAD De marcha.	1	343	Unidad	Sassin	China	34.398
85	PULSADOR PARADA 2NO 20MM SIN LUZ INDICAD De parada.	1	343	Unidad	Sassin	China	34.398
86	INTERRUPTOR DE 400A CAP DE INTERRUP 80KA De 400 A.	1	343	Unidad	Hynduai	Corea	2.105.428
87	ARMARIO GABINETE 4 PUERTAS 4MX2MX0,8M Compartido de 4 puertas con barras trifásica superior 4000x2000x80mm.	1	343	Unidad	Cominsa	Paraguay	10.000.000
88	TRANSFORMADOR BIFASICO 380V/220V 2000VA Bifásico 380V/220V 2000VA.	1	343	Unidad	Sassin	China	7.250.000
89	CABLE UNIPOLAR DE 120MM2 De 120mm².	1	343	Metros	Nexans	Brasil	114.912
90	CABLE UNIPOLAR DE 16MM2 De 16mm².	1	343	Metros	Nexans	Brasil	12.348
91	CABLE UNIPOLAR DE 10MM2 De 10mm².	1	343	Metros	Nexans	Brasil	8.190
92	CABLE UNIPOLAR DE 6MM2 De 6mm².	1	343	Metros	Nexans	Brasil	4.284
93	CABLE UNIPOLAR DE 1,5MM2 De 1,5mm².	1	343	Metros	Inpaco	Paraguay	2.550
94	RIEL SIMETRICO DIN 32MM GALVANIZADO 32mm galvanizado.	1	343	Metros	Argo	China	71.500
95	RIEL ASIMETRICO GALVANIZADO.	1	343	Metros	Phoenix Contact	Brasil	102.500
96	BORNERA P CABLE DE 2,5MM2 P PERFIL ASIME Para cable de 2,5mm² para perfil asimétrico.	1	343	Unidad	Phoenix Contact	Brasil	4.914
97	BORNERA P CABLE DE 10MM2 P PERFIL ASIMET Para cable de 10mm² p/ perfil asimétrico.	1	343	Unidad	Phoenix Contact	Brasil	8.500
98	BANDEJA PORTACABLE PLASTICA 7CM CON TAPA De plástico con tapa de 7cm de ancho.	1	343	Metros	Hellermann Tyton	Brasil	309.000
99	BANDEJA PORTACABLE PLASTIC 10CM CON TAPA De plástico con tapa de 10cm de ancho.	1	343	Metros	Hellermann Tyton	Brasil	449.000
100	CAJA PULSADOR DE MARCHA Y PARADA.	1	343	Unidad	Sassin	China	26.544
101	CABLE MULTIFILAR TRIFA TETRA NYY 4X10MM2 Trifásico tetrapolar NYY -4x10mm².	1	343	Metros	Nexans	Brasil	42.500

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

102	CABLE MULTIFILAR TRIFA TETRA NYY 4X6MM2 Trifásico tetrapolar NYY-4x6mm².	1	343	Metros	Nexans	Brasil	28.000
103	CABLE MULTIFILAR TRIFA TETRA NYY 4X4MM2 Trifásico tetrapolar NYY-4x4mm².	1	343	Metros	Nexans	Brasil	16.500
104	CABLE MULTIFILAR TRIFA TETRA NYY 4X2MM2 Trifásico tetrapolar NYY-4x2mm².	1	343	Metros	Nexans	Brasil	10.500
105	CABLE MULTIFILAR TRIFA TETRA NYY 5X2MM2 Trifásico tetrapolar NYY-5x2mm².	1	343	Metros	Nexans	Brasil	21.152
106	CABLE MULTIFILAR DE MANDO NY 4X1,5MM2 Para mando NY-4x1,5mm².	1	343	Metros	Belden	Brasil	11.568
107	TERMINAL OJAL SC 120MM²-14MMØ OJAL-65MM LON De cobre de 120mm².	1	343	Unidad	Sassin	China	13.860
108	TERMINAL OJAL SC 16MM²-6MMØ OJAL-20MM LONG De cobre de 16mm².	1	343	Unidad	Sassin	China	1.559
109	TERMINAL OJAL SC 10MM²-4MMØ OJAL-15MM LONG De cobre de 10mm².	1	343	Unidad	Sassin	China	1.134
110	TERMINAL OJAL SC 6MM²-3.5MMØ OJAL-15MM LONG De cobre de 6mm².	1	343	Unidad	Sassin	China	850
111	TERMINAL OJAL SC 4MM²-3MMØ OJAL-12MM LONG De cobre de 4mm².	1	343	Unidad	Sassin	China	850
112	TERMINAL OJAL DE COBRE SC DE 2MM² De cobre de 2mm²	1	343	Unidad	Sassin	China	822
113	CAÑO METALICO PARA ELECTRODUCTO DE 1" Para electroducto de 1".	1	397	Metros	Elecon	Argentina	72.000
114	CAÑO METALICO PARA ELECTRODUCTO DE 3/4" Para electroducto de 3/4".	1	397	Metros	Elecon	Argentina	54.290
115	CAÑO METALICO PARA ELECTRODUCTO DE 1/2" Para electroducto de 1/2".	1	397	Metros	Elecon	Argentina	43.425
116	BANDEJA PORTACABLE METAL 30CM L=3M ESCAL Metálica de 30cm de ancho.	1	343	Unidad	Cominsa	Paraguay	205.000
117	BANDEJA PORTACABLE METAL 15CM L=3M ESCAL Metálica de 15cm de ancho.	1	343	Unidad	Cominsa	Paraguay	130.000
118	SOPORTE BANDEJA PORTACABLE METAL SUSPENS.	1	343	Unidad	Cominsa	Paraguay	32.574
119	CAÑO ALUMINIO PARA ELECTRODUCTO DE 1/2" Para electroducto de 1/2".	1	397	Metros	Elecon	Agentina	33.434
120	EQUIPO ILUM COLGANTE P LAMPARA ROSCA E40 Led tipo colgantes, lámparas led.	1	343	Unidad	Argo	China	198.000
121	LAMPARA LED DE 50W ROSCA E40 Led de 50W.	1	343	Unidad	Argo	China	95.000
122	CONTACTOR TETRAPOLAR PARA 700W Tetrapolar p/ 700W.	1	343	Unidad	ABB	Europa	950.000
123	PULSADOR DE MARCHA 20MM SIN LUZ INDICADO De marcha.	1	343	Unidad	Sassin	China	33.513
124	PULSADOR DE PARADA 2OMM SIN LUZ INDICADO De parada.	1	343	Unidad	Sassin	China	33.513
125	DISYUNTOR DE 4X16A De 4x16A.	1	343	Unidad	ABB	Europa	413.988
126	CAJA DE CONEXION METALICA REDONDA Redonda.	1	343	Unidad	Tramontina	Argentina	5.914
127	CABLE MULTIFILAR NY 4X4MM2 NY-4x4mm².	1	343	Metros	Nexans	Brasil	17.719
128	CABLE MULTIFILAR NY 2X2MM2 NY-2x2mm²	1	343	Metros	Nexans	Brasil	6.407

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPARSA

129	SENSOR DE NIVEL CONTINUO.	1	343	Unidad	ABB	Europa	13.200.000
130	INDICADOR DIGITAL ENTRADA 4A20mA 4DIGITO Con entrada de 4 a 20 mA.	1	343	Unidad	ABB	Europa	3.440.000
131	CABLE DE SEÑAL MALLADO DE 3X2,5MM² De señal mallado 3x2,5mm².	1	343	Metros	Belden	Brasil	15.038
132	CONTACTOR P/ CAPACITOR DE 50KVAR Para 50 KVAR.	1	343	Unidad	Ducati	Europa	1.209.600
133	CONTACTOR P/ CAPACITOR DE 25KVAR Para 25 KVAR.	1	343	Unidad	Ducati	Europa	691.875
134	CONTACTOR P/ CAPACITOR DE 15KVAR Para 15 KVAR.	1	343	Unidad	Ducati	Europa	349.125
135	MODULO CAPACITOR TRI 220V 50HZ PR 50KVAR De 50KVAR.	1	343	Unidad	Ducati	Europa	1.197.000
136	MODULO CAPACITOR TRI 220V 50HZ PR 25KVAR De 25KVAR.	1	343	Unidad	Ducati	Europa	539.516
137	MODULO CAPACITOR TRI 220V 50HZ PR 15KVAR De 15KVAR.	1	343	Unidad	Ducati	Europa	450.702
138	SECCIONAD PORTAFUSIB 125A 22X58MM EK1 FK De 22x58 de 125ª.	1	343	Unidad	ABB	Europa	287.100
139	FUSIBLE 80A aM22 22X58MM 500V C PERCU De 22x58 de 80A.	1	343	Unidad	Argo	China	84.750
140	FUSIBLE 50A aM22 22X58MM 500V C PERCU De 22x58 de 50A.	1	343	Unidad	Argo	China	84.750
141	FUSIBLE AM22 30P 22X58MM De 22x58 de 30A.	1	343	Unidad	Argo	China	90.000
142	CONTROLADOR REACTIVO DE 12 SALIDAS De 12 salidas	1	343	Unidad	Ducati	Brasil	2.461.402
143	JABALINA DE COBRE DE 16MM2 1,5M C ABRAZA De cobre de 16mm.	1	343	Unidad	Olivo	Brasil	80.850
144	CABLE DESNUDO DE COBRE DE 70MM2 Desnudo de cobre.	1	343	Metros	Nexans	Brasil	66.000
MONTO MÍNIMO: Gs. 148.821.157 **MONTO MÁXIMO: Gs. 297.642.314**							

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por LA PROVEEDORA como si hubiesen sido expresamente mencionados.
Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación de LA CONTRATANTE y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios. ----------

5.2. LA PROVEEDORA se compromete a entregar los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
5.3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA PROVEEDORA como contrapartida de la adquisición de los bienes y la subsanación de su defecto, el Precio del Contrato o la suma que resulte pagadera de conformidad con lo dispuesto en este Contrato.
5.4. **<u>REAJUSTE DE PRECIO:</u>** El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precio, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Si durante la ejecución del contrato se observa una variación del tipo de cambio referencial del Dólar Americano con respecto al Guaraní, publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), como mínimo del diez por ciento (10%) a partir de la fecha de apertura de ofertas.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

- Solo será aplicado a solicitud de LA PROVEEDORA, la cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde lo peticionado que en su caso será aprobado por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjo la variación, bajo pena de no ser atendida en caso de peticionarla posteriormente.
- El ajuste/reajuste de precio será aplicado a aquella parte de los bienes pendiente de entrega, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerá reajuste de precio si la entrega de los bienes por parte de LA PROVEEDORA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entrega convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que LA PROVEEDORA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
- **FORMULA:** El ajuste y reajuste de precio se realizará aplicando la siguiente fórmula:

  V1= P x ((Cmc / Co) – 1)

  Donde:

  V1= Valor reajuste.

  P= Precio de los bienes.

  Cmc= Tipo de Cambio Referencial, emitido por el BCP, Guaraní/Dólar Americano del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.

  Co= Tipo de Cambio Referencial, emitido por el BCP, Guaraní/Dólar Americano de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de la Apertura de Ofertas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

7.1. Condiciones: Los bienes deben ser entregados conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, incluidas como Anexo I y II en el presente Contrato.

7.2. Inspecciones y Pruebas: Consistirán en la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas a ser realizadas por el Departamento de Mantenimiento de Fábrica Vallemí según corresponda.

7.3. Reposición: El plazo para reparar o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas de la contratación será de quince (15) días hábiles de recibida la nota de reclamo, en caso que la fecha límite caiga en día no hábil, pasará para el siguiente día hábil. El plazo de reposición no altera el cronograma de entrega original. ----------

8. GARANTÍA DE LOS BIENES.

8.1. Garantía: LA PROVEEDORA garantiza los bienes proveídos y su funcionamiento, los cuales permanecerán vigentes durante el periodo de noventa (90) días y deberá ser instrumentada por una garantía Escrita.

8.2. Funcionamiento: El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de un (1) año y deberá ser instrumentado por una Declaración Jurada. ----------

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

9.1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes a través de transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días corridos de la presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente por parte de LA PROVEEDORA y después de que LA CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación y deberá acompañar los documentos establecidos en el Reglamento de Trámite Administrativos (RTA) de la institución.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RODOLFO FERREL
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

9.2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por LA PROVEEDORA en la Mesa de Entrada del Área de Atención a Proveedores de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la resolución INC PR N° 525/2019 *"Reglamento de Trámite Administrativo"* cuya copia se hace entrega a LA PROVEEDORA para su conocimiento. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del procedimiento de contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado foliado en números y letras.

9.3. Cuenta Habilitada: El proceso de pago se realizará vía acreditación directa en cuenta bancaria y para el efecto LA PROVEEDORA deberá habilitar su respectiva Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en un Banco de plaza y comunicar a LA CONTRATANTE, adjuntando el correspondiente certificado bancario vigente original (hasta treinta días desde su fecha de emisión) emitido por el Banco debidamente establecido en la República del Paraguay y supervisado por el Banco Central del Paraguay (BCP), para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE), integrante del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

9.4. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que se haya efectuado el pago completo de la factura, cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago respectivo.

9.5. Anticipo: No se otorgará anticipo financiero. ----------

10. FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.1. LA PROVEEDORA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a LA PROVEEDORA si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

10.3. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA PROVEEDORA está obligado a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a LA PROVEEDORA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA PROVEEDORA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA PROVEEDORA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. LA PROVEEDORA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que LA PROVEEDORA no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA. ----------

11. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS

LA PROVEEDORA se obliga a presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de sus accionistas, directores, socios gerentes y similares a la Contraloría General de la República (CGR), dentro de los quince (15) días de formalizado el presente contrato y en igual término al culminar el mismo.

En consecuencia, dispone de cuarenta y ocho (48) horas hábiles para presentar a LA CONTRATANTE la correspondiente Constancia de presentación de dichas declaraciones para la verificación de cumplimiento respectivo, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6355/19. ----------

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RODOLFO FERREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

12. CONTRIBUCIÓN SOBRE EL CONTRATO.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (**0,5%**) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro LA PROVEEDORA, con motivo de la ejecución del presente Contrato; de la cual se destinará el **0,4%** para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), administrada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en tanto, el **0,1%** se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia para las obligaciones que se disponen en la Ley N° 6486/2020 y la Ley N° 5777/2016, conforme lo determina la Ley N° 6672/2021 *"De Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"* , en el artículo 267°.

Los montos resultantes, que sean retenidos por LA CONTRATANTE en los conceptos señalados en el párrafo anterior, serán depositados en las cuentas habilitadas a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como del Ministerio de Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, respectivamente, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". ----------

13. IMPUESTOS.

LA PROVEEDORA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere. ----------

14. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones y en el presente contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendarios siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato hasta treinta (30) días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato.

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los treinta (30) días posterior a la recepción final de los bienes. ----------

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si LA PROVEEDORA no diere cumplimiento a la provisión de los bienes, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** del importe total de los bienes en demora, por cada día de atraso.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal. -------

16. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**. ----------

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03. ----------

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en este documento contractual. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

20. LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA PROVEEDORA está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/03, aplicables a esta contratación. ----------

21. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

22. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA PROVEEDORA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. ----------

23. DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción**, y LA PROVEEDORA fija su domicilio sobre la avenida **República Argentina N° 1778 - de la ciudad de Asunción**, ambos en la República del Paraguay. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato. ----------

RODOLFO PÉREZ BACIGALUPO
ELECTROPAR S.A.
LA PROVEEDORA
RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

I. N. C.

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO I - CONTRATO INC N° 019 /2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítems	Descripción de los bienes - Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de Medida
	Departamento de Mantenimiento – Fábrica Vallemí – Gerencia Industrial	
	Lote N° 3 - Materiales Eléctricos – Solped 1364	
60	CONTACTOR TRIPOLAR P/ 30 KW Tripolar para 30kw - LC1-D6511M7.	Unidad
61	CONTACTOR TRIPOLAR P/ 15 KW Tripolar para 15KW - LC1-D3210M7.	Unidad
62	CONTACTOR TRIPOLAR P/ 5,5 KW Tripolar para 5.5KW - LC1-D1210M7.	Unidad
63	CONTACTOR TRIPOLAR P/ 7,5 KW Tripolar para 7.5KW - LC1-D2510M8.	Unidad
64	CONTACTOR TRIPOLAR P/ 3 KW Tripolar para 3KW - LC1-D12M7.	Unidad
65	CONTACTOR TRIPOLAR P/ 2 KW Tripolar para 2KW - LC1-D09M7.	Unidad
66	CONTACTOR AUXILIAR 2NA/2NC Auxiliar (2NA+2NC) - DN-22M5.	Unidad
67	GUARDAMOTOR C CONTAC AUX 1NA+1NC 35A-45ª Con contacto auxiliar (1NA+1NC) de (35A a 45A).	Unidad
68	GUARDAMOTOR C CONTAC AUX 1NA+1NC 15A-25ª Con contacto auxiliar (1NA+1NC) de (15A a 25A).	Unidad
69	GUARDAMOTOR C CONTAC AUX 1NA+1NC 12A-18ª Con contacto auxiliar (1NA+1NC) de (12A a 18ª).	Unidad
70	GUARDAMOTOR C CONTAC AUX 1NA+1NC 06A-10ª Con contacto auxiliar (1NA+1NC) de (6A a 10ª).	Unidad
71	GUARDAMOTOR C CONTAC AUX 1NA+1NC 3A-6ª Con contacto auxiliar (1NA+1NC) de (3A a 6A).	Unidad
72	GUARDAMOTOR C CONTAC AUX 1NA+1NC 2A-4ª Con contacto auxiliar (1NA+1NC) de (2A a 4A).	Unidad
73	GUARDAMOTOR C CONTAC AUX 1NA+1NC 1A-3ª Con contacto auxiliar (1NA+1NC) de (1A a 3A).	Unidad
74	GUARDAMOTOR C CONT AUX 1NA+1NC 0,1A-1,5ª Con contacto auxiliar (1NA+1NC) de (0.1A a 1.5A).	Unidad
75	CONTACTOR AUXILIAR PARA MANDO 3NA+1NC Auxiliar (3NA+1NC) DN-31M5.	Unidad
76	RELE TEMPORIZADOR NEUMA FALTA DE TENSION Neumático a falta de tensión OFF DELAY(0-180s).	Unidad
77	RELE TEMPORIZADOR NEUMA EMISI DE TENSION Neumático a emisión de tensión ON DELAY(0-30s).	Unidad
78	RELE TEMPORIZADOR ELECT EMISI DE TENSION Electrónico a emisión de tensión ON DELAY(0-300s).	Unidad
79	LAMPARA INDICADOR COLOR VERDE 220V Indicadoras color verde 220V.	Unidad
80	LAMPARA INDICADOR COLOR ROJO 220V Indicadoras color rojo 220V.	Unidad
81	LAMPARA INDICADOR COLOR BLANCO 220V Indicadoras color blanco 220V.	Unidad
82	LAMPARA INDICADOR COLOR NARANJA 220V Indicadoras color naranja 220V.	Unidad
83	CONMUTADOR 3 POSICIONES 2 TERMINALES 10ª De tres posiciones.	Unidad
84	PULSADOR MARCHA 2NO 20MM SIN LUZ INDICAD De marcha.	Unidad

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPES S.A.

85	PULSADOR PARADA 2NO 20MM SIN LUZ INDICAD De parada.	Unidad
86	INTERRUPTOR DE 400A CAP DE INTERRUP 80KA De 400 A.	Unidad
87	ARMARIO GABINETE 4 PUERTAS 4MX2MX0,8M Compartido de 4 puertas con barras trifásica superior 4000x2000x80mm.	Unidad
88	TRANSFORMADOR BIFASICO 380V/220V 2000VA Bifásico 380V/220V 2000VA.	Unidad
89	CABLE UNIPOLAR DE 120MM2 De 120mm².	Metros
90	CABLE UNIPOLAR DE 16MM2 De 16mm².	Metros
91	CABLE UNIPOLAR DE 10MM2 De 10mm².	Metros
92	CABLE UNIPOLAR DE 6MM2 De 6mm².	Metros
93	CABLE UNIPOLAR DE 1,5MM2 De 1,5mm².	Metros
94	RIEL SIMETRICO DIN 32MM GALVANIZADO 32mm galvanizado.	Metros
95	RIEL ASIMETRICO GALVANIZADO.	Metros
96	BORNERA P CABLE DE 2,5MM2 P PERFIL ASIME Para cable de 2,5mm² para perfil asimétrico.	Unidad
97	BORNERA P CABLE DE 10MM2 P PERFIL ASIMET Para cable de 10mm² p/ perfil asimétrico.	Unidad
98	BANDEJA PORTACABLE PLASTICA 7CM CON TAPA De plástico con tapa de 7cm de ancho.	Metros
99	BANDEJA PORTACABLE PLASTIC 10CM CON TAPA De plástico con tapa de 10cm de ancho.	Metros
100	CAJA PULSADOR DE MARCHA Y PARADA.	Unidad
101	CABLE MULTIFILAR TRIFA TETRA NYY 4X10MM2 Trifásico tetrapolar NYY -4x10mm².	Metros
102	CABLE MULTIFILAR TRIFA TETRA NYY 4X6MM2 Trifásico tetrapolar NYY-4x6mm².	Metros
103	CABLE MULTIFILAR TRIFA TETRA NYY 4X4MM2 Trifásico tetrapolar NYY-4x4mm²	Metros
104	CABLE MULTIFILAR TRIFA TETRA NYY 4X2MM2 Trifásico tetrapolar NYY-4x2mm²	Metros
105	CABLE MULTIFILAR TRIFA TETRA NYY 5X2MM2 Trifásico tetrapolar NYY-5x2mm².	Metros
106	CABLE MULTIFILAR DE MANDO NY 4X1,5MM2 Para mando NY-4x1,5mm².	Metros
107	TERMINAL OJAL SC 120MM²-14MMØ OJAL-65MM LON De cobre de 120mm².	Unidad
108	TERMINAL OJAL SC 16MM²-6MMØ OJAL-20MM LONG De cobre de 16mm².	Unidad
109	TERMINAL OJAL SC 10MM²-4MMØ OJAL-15MM LONG De cobre de 10mm².	Unidad
110	TERMINAL OJAL SC 6MM²-3.5MMØ OJAL-15MM LONG De cobre de 6mm².	Unidad
111	TERMINAL OJAL SC 4MM²-3MMØ OJAL-12MM LONG De cobre de 4mm².	Unidad
112	TERMINAL OJAL DE COBRE SC DE 2MM² De cobre de 2mm².	Unidad
113	CAÑO METALICO PARA ELECTRODUCTO DE 1" Para electroducto de 1".	Metros
114	CAÑO METALICO PARA ELECTRODUCTO DE 3/4" Para electroducto de 3/4".	Metros

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A

115	CAÑO METALICO PARA ELECTRODUCTO DE 1/2" Para electroducto de 1/2".	Metros
116	BANDEJA PORTACABLE METAL 30CM L=3M ESCAL Metálica de 30cm de ancho.	Unidad
117	BANDEJA PORTACABLE METAL 15CM L=3M ESCAL Metálica de 15cm de ancho.	Unidad
118	SOPORTE BANDEJA PORTACABLE METAL SUSPENS.	Unidad
119	CAÑO ALUMINIO PARA ELECTRODUCTO DE 1/2" Para electroducto de 1/2".	Metros
120	EQUIPO ILUM COLGANTE P LAMPARA ROSCA E40 Led tipo colgantes, lámparas led.	Unidad
121	LAMPARA LED DE 50W ROSCA E40 Led de 50W.	Unidad
122	CONTACTOR TETRAPOLAR PARA 700W Tetrapolar p/ 700W.	Unidad
123	PULSADOR DE MARCHA 20MM SIN LUZ INDICADO De marcha.	Unidad
124	PULSADOR DE PARADA 20MM SIN LUZ INDICADO De parada.	Unidad
125	DISYUNTOR DE 4X16A De 4x16A.	Unidad
126	CAJA DE CONEXION METALICA REDONDA Redonda.	Unidad
127	CABLE MULTIFILAR NY 4X4MM2 NY-4x4mm².	Metros
128	CABLE MULTIFILAR NY 2X2MM2 NY-2x2mm².	Metros
129	SENSOR DE NIVEL CONTINUO.	Unidad
130	INDICADOR DIGITAL ENTRADA 4A20mA 4DIGITO Con entrada de 4 a 20 mA.	Unidad
131	CABLE DE SEÑAL MALLADO DE 3X2,5MM² De señal mallado 3x2,5mm²..	Metros
132	CONTACTOR P/ CAPACITOR DE 50KVAR Para 50 KVAR	Unidad
133	CONTACTOR P/ CAPACITOR DE 25KVAR Para 25 KVAR.	Unidad
134	CONTACTOR P/ CAPACITOR DE 15KVAR Para 15 KVAR.	Unidad
135	MODULO CAPACITOR TRI 220V 50HZ PR 50KVAR De 50KVAR.	Unidad
136	MODULO CAPACITOR TRI 220V 50HZ PR 25KVAR De 25KVAR.	Unidad
137	MODULO CAPACITOR TRI 220V 50HZ PR 15KVAR De 15KVAR.	Unidad
138	SECCIONAD PORTAFUSIB 125A 22X58MM EK1 FK De 22x58 de 125ª.	Unidad
139	FUSIBLE 80A aM22 22X58MM 500V C PERCU De 22x58 de 80ª.	Unidad
140	FUSIBLE 50A aM22 22X58MM 500V C PERCU De 22x58 de 50ª.	Unidad
141	FUSIBLE AM22 30P 22X58MM De 22x58 de 30ª.	Unidad
142	CONTROLADOR REACTIVO DE 12 SALIDAS De 12 salidas.	Unidad
143	JABALINA DE COBRE DE 16MM2 1,5M C ABRAZA De cobre de 16mm.	Unidad
144 vc	CABLE DESNUDO DE COBRE DE 70MM2 Desnudo de cobre.	Metros

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

CONTRATO ABIERTO POR MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO

MONTO MÍNIMO: Gs. 148.821.157.

MONTO MÁXIMO: Gs. 297.642.314.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por LA PROVEEDORA como si hubiesen sido expresamente mencionados.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación de LA CONTRATANTE y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

RODOLFO PÉREZ BACIGALUPO
ELECTROPAR S.A.
LA PROVEEDORA

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

I. N. C.
PRESIDENCIA

ANEXO II - CONTRATO INC N°019 /2021

PLAN DE ENTREGA

N° Lote	Descripción del Lote	Lugar de entrega de los bienes	Fecha final de entrega de los bienes
3	Materiales Eléctricos.	En el Depósito de Bienes – Fabrica Vallemí, de Lunes a Viernes desde las 07:00 hasta las 14:00 horas.	LA CONTRATANTE a través del Área Requirente, notificará a LA PROVEEDORA mediante una Nota de Pedido para la provisión de los bienes requeridos. Se notificará al correo electrónico declarado en la oferta (licitaciones@electropar.com.py).

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Mes

RODOLFO PÉREZ BACIGALUPO
ELECTROPAR S.A.
LA PROVEEDORA

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE